

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11	NÚMERO	242830	10 Y
	12	FECHA DE PRESENTACION	23 ABR. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que se han presentado.

20 PRIORIDADES:		
21 NÚMERO	22 FECHA	23 PAIS
24 FECHA DE PUBLICIDAD		25 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		FIGS 3/00
26 TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
"DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE REGULACION PARA ESTRUCTURAS DE BARRAS Y SIMILARES".		
27 SOLICITANTE (S)		
CANAS ASTRABURUAGA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Larragana, s/n - Pol. Ind. Betoño - VITORIA -		
28 INVENTOR (ES)		
29 TITULAR (ES)		
30 REPRESENTANTE		
D MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		
EC/dg/ 2.079-A.-		

DECLARADO

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE REGULACION PARA ESTRUCTURAS DE BARRAS Y SIMILARES".

10
15
La presente invención concierne a un dispositivo de regulación para estructuras de barras y similares, de los que se aplican para que la estructura resulte con posibilidad convertible u opcional posicionamiento, el cual dispositivo ha sido perfeccionado de tal forma que logra unas características que le hacen particularmente adecuado y muy ventajoso para la mencionada función a la que está destinado, de permitir una posibilidad de regulación en la estructura donde vaya aplicado.

20
Como ya es sabido, en la actualidad existen ya diversos mecanismos y dispositivos destinados para permitir la mencionada regulación, pero en general dichos mecanismos y dispositivos convencionales, se basan en realizaciones demasiado complicadas, o bien que no ofrecen la seguridad de enclavamiento necesario, resultando en muchos casos engorrosa su manipulación para enclavar y liberar los elementos a los que afectan.

25
El dispositivo que ahora se preconiza, presenta por el contrario una realización que viene a solucionar de una manera más racional y ventajosa todos esos problemas, de sencillez, efectividad, y facilidad operativa, de los mecanismos convencionales.

30
En esencia, dicho dispositivo objeto de la invención se constituye en el acoplamiento de dos barras, una de las cuales atraviesa transversalmente a la otra con posibilidad

1 de deslizamiento, incorporándose en dicha unión dos pletinas rí-
gidas que quedan apoyadas por un extremo en la barra atravesada,
mientras que por la parte central más separada de dicha barra que
5 lós extremos de las mismas quedan atravesadas por la barra desli-
zante, en tanto que una pieza en forma de horquilla que abarca
a la susodichá barra deslizante queda con sus respectivas ramas
entre dicha barra y cada una de las mencionadas pletinas, siendo
esa horquilla solidaria de una varilla deslizante paraxial a la
misma barra atravesada.

10 Con todo ello así dispuesto, resulta un
dispositivo de realización constructiva muy sencilla, en el cual
según la posición más avanzada o más retrasada en la que se sitúe
la pieza en horquilla, las pletinas rígidas, que se encuentran
15 sometidas a una tracción de acercamiento mediante unos oportunos
muelles, establecen enclavamiento de inmovilidad de la barra des-
lizante, o liberan la movilidad de la misma, pudiéndose estable-
cer una posición u otra sin más que correr la mencionada horqui-
lla mediante el desplazamiento de la varilla soporte de la misma.

20 Así, el dispositivo no solo resulta muy
sencillo, sino que además es de una gran eficacia en la seguridad
del enclavamiento entre las barras entre las que se aplica, resul-
tando así mismo la actuación del mismo de muy fácil manipulación
en la determinación de las posiciones operativas de liberación o
25 enclavamiento de la unión.

30 En consecuencia, este dispositivo precon-
izado resulta ciertamente de características muy ventajosas, en
montaje y funcionalidad, merced a lo cual adquiere vida propia de
por sí y carácter preferente respecto de los mecanismos y dispo-
sitivos convencionales destinados para la misma función.

Para comprender mejor la naturaleza del in

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

vento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una representación en alzado, del dispositivo objeto del invento.

La figura 2 es una correspondiente vista de perfil del mismo dispositivo.

La figura 3 corresponde a una respectiva vista en planta de dicho dispositivo, pudiéndose apreciar a trazos y puntos la funcionalidad de enclavamiento y desenclavamiento de la unión en que se aplica.

De conformidad con la invención, y según la realización representada, el dispositivo preconizado se constituye en la unión de dos barras o elementos similares (1) y (2), de las cuales una de ellas (1) atraviesa transversalmente a la otra (2), con posibilidad de deslizamiento axial.

En la mencionada unión, a ambos lados de la barra atravesada (2) se disponen sendas pletinas rígidas (3), las cuales adoptan una conformación angular en su sentido longitudinal, quedando un extremo de las mismas apoyado sobre la mencionada barra (2), en tanto que en la parte central, tras el quiebro que determinan, quedan atravesadas por la barra deslizante (1), no llegando el otro extremo a apoyar sobre la susodicha barra (2) que pasa entre ellas.

Entre dichas pletinas (3) quedan incorporados unos muelles (4) que actúan a tracción entre ellas tendiendo a aproximarlas entre sí, de forma que merced a dicho esfuerzo de acercamiento tales pletinas (3) basculan respecto a su apoyo sobre la barra (2), adoptando en el tramo donde quedan atravesadas

1 por la barra deslizante (1) un posicionamiento oblicuo a la mis-
ma, de tal manera que con dicho posicionamiento ejercen un esfuer-
zo de torsión en apalancamiento sobre dicha barra (1), determinan-
do el enclavamiento inmóvil de la misma en su sentido axial, cuyo
5 enclavamiento lo determinan cada una de dichas pletinas (3) en uno
de los sentidos.

Ahora bien, abarcando a la referida barra
atravesada (2), existe una pieza en forma de horquilla (5), cuyas
ramas quedan respectivamente por entre la mencionada barra (2) y
10 cada una de las citadas pletinas (3), de forma que cuando dicha
horquilla (5) se encuentra aproximada a la barra deslizante (1),
no ejerce ninguna acción sobre las pletinas (3), estableciéndose
éstas el enclavamiento de aquella barra (1) en la forma antedicha,
mientras que cuando dicha horquilla (5) se desplaza hacia la ex-
15 tremidad de las citadas pletinas (3), debido a que la anchura de
la misma es mayor que la separación entre los extremos libres de
aquellas, las hace bascular separándolas, en contra de los muelles
(4), con lo que dichas pletinas (3) adoptan en su tramo atravesado
20 por la barra (1) un posicionamiento perpendicular a la misma,
desapareciendo así el esfuerzo de apalancamiento que ejercían
sobre dicha barra (1), quedando ésta en libertad de movimiento
axial.

La citada horquilla (5) va solidaria de
25 una varilla (6) que se encuentra montada a través de unas orejetas
(7) solidarias de la propia barra (2), quedando en ese montaje
dicha varilla (6) con posibilidad de deslizamiento, paraxialmen-
te a la mencionada barra (2), de tal manera que para desplazar
la horquilla (5) basta con correr la citada varilla soporte (6),
30 la cual para su mejor accionamiento dispone de una varilla de man-
do transversal (8), en la que se puede disponer una empuñadura o

1 un elemento de pedal según en la posición que quede en la aplicación del dispositivo en cada caso.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE REGULACION PARA ESTRUCTURAS DE BARRAS Y SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

20 1.- Dispositivo perfeccionado de regulación para estructuras de barras y similares, caracterizado porque se constituye con dos barras entrecruzadas, una de las cuales atraviesa transversalmente a la otra con libertad de deslizamiento axial, yendo incorporadas en la unión a ambos lados de la barra atravesada, sendas pletinas rígidas que quedan apoyadas por un extremo en dicha barra, mientras que en la parte central más separada de la mencionada barra quedan atravesadas por la barra deslizante, convergiendo la otra extremidad de las mismas de nuevo hacia la misma barra atravesada pero sin llegar a apoyar en ella, las cuales pletinas incorporan entre sí unos muelles de

25

30

1
5
10
tracción que tienden a aproximarlas, en tanto que abarcando a la
antedicha barra atravesada, y con sus ramas incluidas por entre
dicha barra y cada una de las susodichas pletinas, va dispuesta
una horquilla que es solidaria de una varilla deslizante paraxial
a la referida barra atravesada; todo ello de forma que en una po-
sición retrasada de la mencionada horquilla las pletinas estable-
cen enclavamiento de la barra deslizante fijándola en inmovilidad
mientras que al ser avanzada dicha horquilla las referidas pleti-
nas son separadas ligeramente quedando con ello en libertad mó-
vil la citada barra deslizante.

2.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE REGULA-
CION PARA ESTRUCTURAS DE BARRAS Y SIMILARES".

15
Según queda sustancialmente descrito en
la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecano-
grafadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes
dibujos.

Madrid,

23 FEB 1979

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAIZA PINZON
P.P.

20

25

30

Fig.1

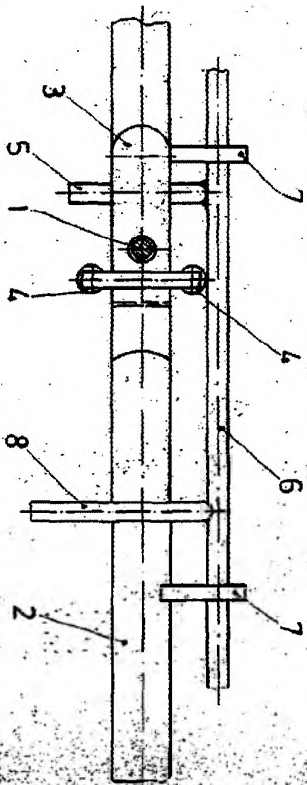


Fig.2

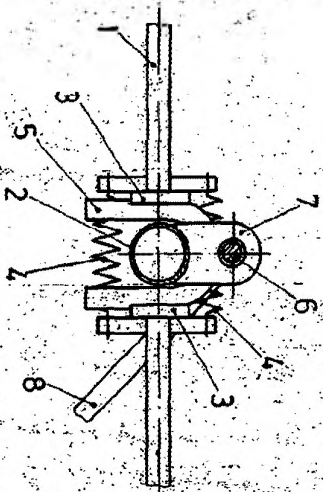
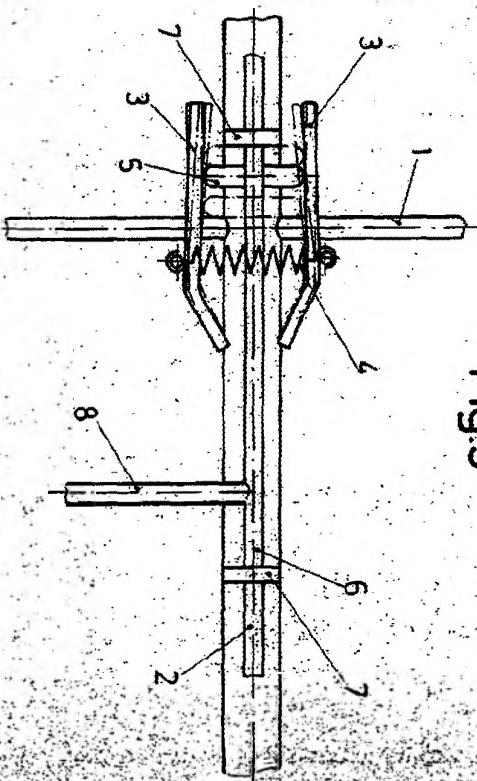


Fig.3



Escala: variable

Madrid 23 MAR. 1978

El Agente Oficial

ANDREA FERNANDEZ LUNA, INGENIERO P.R.

